I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2012 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	Fundación Social Colombiana CEDAVIDA			
3. C.C o Nit	800063126-1			
4.Objeto	Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas”.- Lote 4.			
Fecha de Suscripción:	14/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Clausula séptima. Lugar de ejecución	01	NA	02 -11- 2023	24-11-2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	9%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	20%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Mensual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 4.896.406.738 (Cuatro mil ochocientos noventa y seis millones, cuatrocientos seis mil, setecientos treinta y ocho pesos)
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	NA
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 4.896.406.738 (Cuatro mil ochocientos noventa y seis millones, cuatrocientos seis mil, setecientos treinta y ocho pesos)
4. Pagos Acumulados	$ 342.790.483
5. Valor a Pagar	$ 342.790.483
6. Saldo del contrato	$ 4.210.825.772
Porcentaje de pagos realizados	10%
Porcentaje de pagos a realizar	10%

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No. 1- Generales Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo	Actividad cumplida por el Implementador, se evidencia mediante póliza No. NB-100282576 vigencia 14-09-2023 al 24-11-2027.
Actividad No. 2- Generales Suscribir el acta de inicio	Actividad cumplida por el Implementador, mediante acta de inicio suscrita el 25 de septiembre de 2023 entre Coordinadora Regional GT ARN y Representante legal de CEDAVIDA.
Actividad No. 3 Generales Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social	Actividad cumplida por el Implementador, evidencias en la carpeta remitida para el desembolso del primer y segundo pago, donde eposa el certificado de parafiscales expedido en el mes de octubre y noviembre del año 2023.

Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia	
Actividad No. 4 Generales Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN	El implementador para efectos de los desembolsos correspondientes al Pago No. 1 No. 2, emitió las siguientes facturas: Factura FE- 47 Octubre 2023 Factura FE- 48 Noviembre 2023
Actividad No. 5 Generales Manejar en un centro de costos independiente para cada etapa, durante el desarrollo del presente contrato	La Fundación Social Colombiana CedaVida informa mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2023 que todos los proyectos que ejecuta, contablemente establece centros de costos que se manejan de manera independiente a los gastos de operación de CedaVida, así mismo se anexa certificado firmado por la revisora fiscal de CEDAVIA.
Actividad No. 6 Generales Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de los servicios contratados (contratista) y las personas designadas por el supervisor del contrato (ARN)	Para efectos del primer pago, se atendió el requerimiento solicitado a través emitidos por la Supervisión y equipo Nacional ARN: *Memoria analítica de la reunión virtual llevada a cabo el 2 de octubre del 2023 *Memoria analítica de la reunión presencial entre el 18 y 20 de octubre en la ciudad de Neiva- Huila *Acta reunión 24 de octubre 2023 ciudad de Florencia * Comité de seguimiento realizado el 31 de octubre del 2023
Actividad No. 7 Generales Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.	Actividad cumplida con certificado remitido por el implementador, como documento requerido al primer desembolso y segundo desembolso. Certificado de parafiscales con corte al mes de octubre del 2023 y noviembre del 2023.

Actividad No. 8 Generales Tener aprobados los Protocolos de bioseguridad, prevención y mitigación, para prestar los servicios de su actividad empresarial, de acuerdo con la normativa expedida por las diferentes entidades del orden nacional, distrital y territorial en donde se ejecute el contrato.	Mediante correo remitido por parte de CEDAVIDA el 01 de noviembre de 2023, se anexa el protocolo de bioseguridad; documento que reposa dentro de los archivos de la supervisión de manera digital.
Actividad No. 9 Generales Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Actividad cumplida por el Implementador con evidencia hasta la fecha del Comité de seguimiento realizado el 31 de octubre del 2023. Como también las diferentes reuniones que de manera extraordinaria se han realizado virtualmente, correos remitidos por la Supervisión y aclaraciones realizadas mediante llamadas telefónicas.
Actividad No. 10 Generales Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato.	Actividad que se cumple de manera oportuna por parte del Implementador junto con el equipo de la Supervisión al contrato 2012-2023. Estas comunicaciones se han desarrollado desde las diferentes plataformas expuestas para tal fin, como Teams, correos electrónicos, llamadas telefónicas.
Actividad No. 11 Generales Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades	Actividad que se cumple por parte del Implementador, se evidencia a través de los productos entregados correspondientes con los desembolsos No. 1 y No. 2, donde adelantaron procesos contractuales para la fase de alistamiento y reuniones presenciales y virtuales con los grupos territoriales de la ARN para la fase del despliegue territorial, como ruta enmarcada en el anexo técnico.
Actividad No. 12 Generales . Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del Supervisor, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato	Hasta la fecha correspondiente a este segundo informe, se ha cumplido con los requerimientos solicitados por parte de la Supervisión al implementador, requerimientos que se han solicitado mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones virtuales.
Actividad No. 13 Generales Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo	De acuerdo con el anexo técnico en su sección de obligaciones de confidencialidad se enmarca: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o

	de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Guardar el secreto profesional 3. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar, indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 4. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización y/o solicitud expresa de la ARN. Información que se reitera en los diferentes espacios de dialogo con el implementador.
Actividad No. 14 Generales Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato	Hasta la fecha el implementador atiende las recomendaciones para la ejecución del contrato, recomendaciones dadas de manera verbal, escrita y de forma virtual, a través de diferentes reuniones llevadas a cabo.
Actividad No. 15 Generales Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de LA ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Hasta lo correspondiente al segundo pago y desarrollo del primer comité de seguimiento, el implementador no evidenció acciones que estén enmarcadas por fuera de la ley.
Actividad No. 16 Generales Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN	De acuerdo con la reunión llevada a cabo por el área de gestión documental de la ARN, los documentos reposarán en esta Entidad por cuanto se estableció una ruta para la entrega de los documentos generados en el marco de la ejecución del contrato 2012-2023.
Actividad No. 17 Generales . Comprometerse en el desarrollo del objeto del contrato a realizar su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.	El equipo Implementador procedió con la contratación de un personal mínimo en su equipo que posee la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las actividades propuestas del anexo técnico al contrato 2012-2023.
Actividad No. 18 Generales Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del	Hasta la fecha no se ha presentado observación alguna por parte del Implementador a la Supervisión.

contrato al encargado de la Supervisión del mismo.	
Actividad No. 19 Generales Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del contrato.	No aplica para este informe
Actividad No. 20 Generales Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.	Cumplió la fase contractual para dar inicio a la ejecución del contrato, documentos que se encuentran en la plataforma de SECOP II.
Actividad No. 21 Generales Liquidar el contrato.	No aplica para este informe
Actividad No 1. Especifica Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección	A la fecha se ha cumplido con esta actividad remitiendo los productos como resultado de la ejecución del contrato. Documentación cargada en la plataforma SECOP II, como también la documentación entregada como producto del primer desembolso correspondiente a la contratación del equipo base e implementadores territoriales.
Actividad No 2. Especifica Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas	Se dio inicio con la Fase 1 despliegue territorial con el respectivo mapeo de actores y el diagnóstico municipal y territorial; de igual forma con los acercamientos a los diferentes grupos territoriales sujetos de ejecución del contrato 2012-2023. Información que se encuentra en los archivos de la ARN.
Actividad No 3. Especifica Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	Para efectos del pago No. 1 correspondiente al 10% Se hace entrega por parte del Implementador CEDAVIDA de los productos conforme a las indicaciones del Anexo 1. Especificaciones técnicas mínimas; las evidencias son: 1. Certificado de contratación del equipo firmado por la representante legal de CEDAVIDA con base de datos del equipo, 2. Hojas de vida y contratos del personal del equipo mínimo, 3. Soportes de experiencia académica y profesional del equipo mínimo, 4. Certificado de vinculación de personal conforme a la obligación específica del contratista Nro.9

	Para efectos del pago correspondiente al 10% del segundo pago, el Implementador allega mediante correo electrónico - Plan Operativo Regional el cual incluye: cronograma de actividades por municipio, productos y responsables por cada una de las etapas. - Diagnósticos territoriales con enfoque de reconciliación y mapa de actores: con variables de análisis y de comparación, descripción de antecedentes y estado actual de la reincorporación comunitaria y reconciliación en el territorio.
Actividad No 4. Especifica Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	NA
Actividad No 5. Especifica Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	Para efectos del pago correspondiente No. 1 del 10%, el Implementador allega mediante correo electrónico la memoria analítica de la reunión virtual, los soportes del personal contratado para la ejecución del contrato. Con estos productos se genera el primer desembolso como cumplimiento a esta actividad.
Actividad No 6. Especifica Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Actividad cumplida por el Implementador CEDAVIDA a través de la siguiente clausula enmarcada en los contratos celebrados entre CEDAVIDA y el personal mínimo de base como implementadores territoriales. **DÉCIMA PRIMERA**. **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener con suma diligencia y cuidado, la absoluta e incondicional confidencialidad, reserva y completo sigilo respecto a toda o parte de cualquier información no divulgada que conozca o reciba, tanto del **CONTRATANTE**, como de sus funcionarios, empleados, proveedores y otras fuentes de información, comprometiéndose a utilizarla única y

	exclusivamente para los fines que le sean especificados.
Actividad No 7. Especifica Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo	Cumplido. Se presenta una novedad frente al tema en particular de la contratación del equipo implementador, el cual se evidencia en el Acta de comité técnico y de seguimiento desarrollado el pasado 31 de octubre del 2023.
Actividad No 8. Especifica Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	Actividad cumplida mediante la siguiente clausula. **DÉCIMA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:** Los derechos de propiedad industrial generados en virtud de este contrato, se ceden por parte del **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**, quien ostentará la titularidad respectiva, de conformidad con el artículo 29 de la ley 1450 de 2011, o la norma que lo sustituya. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos del inventor o creador. El **CONTRATISTA** igualmente transfiere a favor del **CONTRATANTE** los derechos patrimoniales sobre cualquier activo intelectual creado, realizado o descubierto en virtud de su actividad, que resulte protegido o protegible por la propiedad industrial u otro sistema **Versión 2.0 de mayo de 2022** Página **5** de **8** de protección particular o "sui-generis" incluidos los secretos empresariales, realizados o creados bien por encargo o cuando reciba o utilice fondos, instalaciones, materiales y recursos del **CONTRATANTE** o reciba apoyos en dinero o en especie de éste.
Actividad No 9. Especifica Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso	Cumplió con la actividad dejando como evidencia el siguiente certificado “Formato de constatación de trabajadores en situación de discapacidad” Radicado No. 13EE2023110000016228VUT. Relacionando 1 trabajador con discapacidad.

de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector	
Actividad No 10. Especifica Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	Se cumplió a través del primer comité técnico desarrollado el 31 de octubre 2023.
Actividad No 11. Especifica Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	Se han atendido por parte del implementador las reuniones convocadas por parte de la supervisión. Reuniones de índole virtual, telefónica y presencial, todas ellas con evidencia del desarrollo a través de memorias analíticas y actas de reunión.
Actividad No 12. Especifica Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN	No aplica para el presente informe de supervisión
Actividad No 13. Especifica Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Se relaciona para efectos del segundo pago correspondiente al 10% la información relacionada en el anexo contractual. -Plan Operativo Regional el cual incluye: cronograma de actividades por municipio, productos y responsables por cada una de las etapas. - Diagnósticos territoriales con enfoque de reconciliación y mapa de actores: con variables de análisis y de comparación, descripción de antecedentes y estado actual de la reincorporación comunitaria y reconciliación en el territorio. El mapa de actores debe contener aliados estratégicos, posibles detractores, riesgos y oportunidades para la implementación.

Actividad No 14. Especifica Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión	Se ha desarrollado un canal de comunicación de manera formal a través del correo institucional, virtual, telefónica y uso del chat
Actividad No 15. Especifica Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	El implementador ha cumplido con lo establecido en esta actividad. Se evidencia a través de los diferentes correos de solicitudes realizados por el supervisor y de respuesta por parte del implementador, así mismo los compromisos establecidos en las diferentes actas generadas como resultado de la ejecución el presente contrato.
Actividad No. 16. Especifica Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	Para efectos de este segundo pago se ha entregado de manera digital la información generada como resultado de ejecución de este contrato, para efectos de la transferencia documental se establecerá por parte de la Supervisión las fechas específicas para la entrega física de dichos insumos y será informado al Implementador de manera formal y oportuna.
Actividad No. 17. Especifica Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente	La Fundación Social Colombiana CedaVida en el marco del Contrato ARN 2012 de 2023, para las actividades programadas suministrará conforme a lo establecido por la normatividad vigente, el tapabocas y el gel para manos, éste último en los casos que no exista lavamanos en los espacios donde se desarrollarán las actividades establecidas.
Actividad No 18. Especifica Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	No aplica para el presente informe de pago
Actividad No 19. Especifica Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las	No aplica para el presente informe

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	
Actividad No 20. Especifica Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato	No aplica para el presente informe
Actividad No 21. Especifica Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	Cumple por parte del implementador. Como trazabilidad se encuentra los documentos generados en su fase pre contractual y los productos para los desembolsos No. 1 y 2.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 2. - Plan Operativo Regional el cual incluye: cronograma de actividades por municipio, productos y responsables por cada una de las etapas. - Diagnósticos territoriales con enfoque de reconciliación y mapa de actores: con variables de análisis y de comparación, descripción de antecedentes y estado actual de la reincorporación comunitaria y reconciliación en el territorio.	Se hace entrega por parte del Implementador CEDAVIDA la información requerida para el segundo pago correspondiente al 10%.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se presentan alertas ni observaciones frente al primer informe del contrato No. 2012-2023.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programadas para el periodo "Segundo pago- 2012-2023" por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 03/11/2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANGELICA ROCÍO ANGEL CHATES

FIRMA ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES Firmado digitalmente por ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES

C.C No. 40.613.674 de Florencia